"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2023 17:17:10 -05:00

Huaraz, 27 de Octubre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001751-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 001390-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de septiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Segundo.- Se tiene la Resolución Administrativa N° 001390-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por esta presidencia, mediante la cual se autorizó la participación de los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que forma parte de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Ancash en los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023" a realizarse en la ciudad de Pucallpa, a partir del día 1 hasta el 4 de noviembre de 2023, estando comprendido el magistrado Moreno Merino Nilton Fernando, jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; sin embargo, y estando pendiente la encargatura de su despacho por los mencionados días, corresponde emitir la resolución correspondiente.

Tercero.- Ese sentido, el quinto párrafo del artículo 172 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, supletoriamente aplicable al procedimiento administrativo, prescribe: "(…) El Juez puede integrar una resolución antes de su notificación. Después de la notificación pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio. (…)". Por lo que, resulta viable la integración de la citada resolución en dicho extremo.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INTEGRAR la Resolución Administrativa N° 001390-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 13 de septiembre del 2023; en consecuencia, se dispone:

> **Artículo Décimo Cuarto.- Encargar** en adición a sus funciones, por los días 30 y 31 de octubre del 2023 y por los días 2 y 3 de noviembre del 2023, el despacho del magistrado **Moreno Merino Nilton Fernando**, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial a la magistrada **Brito Mallqui Melicia Aurea**, jueza superior, presidenta de la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash."

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Oficina de Imagen Institucional, Presidente de la Comisión de Deportes de este distrito judicial, así como de los magistrados mencionados, para los fines pertinentes y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

42081027 31/10/2023 09:11